

OTROS DATOS

Código para validación: **9YG4R-CTHG5-W4E4W**Fecha de emisión: **3 de Junio de 2022 a las 8:23:15**

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/05/2022 19:49
- 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/05/2022 08:37

ESTADO

FIRMADO
19/05/2022 08:37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2786649.9YG4R-CTHG5-W4E4W. B7ED768E4782F7A000D8A672653D56CBE5DAF041D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cfe.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE 6 DE MAYO DE 2022

1º.- EXPEDIENTES PATRIMONIALES.

Se acuerda:

Primero.- Aceptar la oferta presentada por D. G. F. L., adquiriendo de forma directa por razones de interés público y al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una superficie de 375 m² afectados por la apertura de la calle Badajoz (235 m² segregados de la parcela 5933425 y la totalidad de la parcela 5933412, en una superficie de 140 m²), quedando un resto de finca matriz de la parcela 5933425 de 615 m² según licencia de segregación de 11 de abril de 2022.

Segundo.- Fijar el precio de la venta en 64.941,00 euros según informe de tasación de los servicios técnicos municipales, de 21 de julio de 2020, habiendo consentido la propiedad en el precio tasado por la Administración.

Tercero.- Autorizar el gasto por importe de 64.941,00 euros a cargo de la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto actualmente en vigor para el ejercicio 2022.

Cuarto.- Asumir la obligación de proceder al cierre de la parcela del resto de la finca matriz conforme a la licencia de segregación anteriormente referenciada y en base a la alineación fijada por el servicio de Ingeniería municipal.

Quinto.- La eficacia del presente acuerdo queda diferida a la presentación del título acreditativo de la propiedad de los terrenos que se adquieren, que se realizará con carácter previo a la escritura de compraventa, siguiendo a esta la inscripción en el Inventario Municipal de Bienes.

Sexto.- Archivar el expediente iniciado por la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión del día 5 de septiembre de 2019, para la tramitación de un expediente de actuación aislada de expropiación forzosa en calle Badajoz (entronque de la calle San Antonio), por carecer de objeto con el presente acuerdo.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y dese traslado del expediente al servicio de Patrimonio e Intervención municipal a los efectos oportunos.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,